



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0064778/2019

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad por el 1º y 2º Período, a la Lic. María Mercedes Tagle desde el 16 de octubre del 2019 hasta el 13 de abril de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106 del Decreto N° 366/06; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1º y 2º Período de maternidad por el término de ciento ochenta (180) días a la Lic. María Mercedes Tagle (Legajo N° 49.340), desde el 16 de octubre del 2019 hasta el 13 de abril de 2020.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.